

Marta HARO CORTÉS, *La iconografía del poder real: el códice miniado de los Castigos de Sancho IV*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá (Colección Historia y Literatura, 4), 2014, 177 pp. ISBN: 978-84-16133-32-1.

Cualquier acercamiento al tema de la imagen del poder real en la literatura castellana de castigos tiene como referente obligado los trabajos que Marta Haro Cortés ha efectuado sobre esta materia, al que viene a sumarse este, centrado en el códice 3995 de la Biblioteca Nacional de España, único testimonio miniado de los *Castigos de Sancho IV*.

La autora parte de la base de la importancia que tuvo la literatura como medio propagandístico de la monarquía y, en concreto, de cómo el compendio de los *Castigos de Sancho IV*, ya a finales del siglo XIII, «consolida la imagen de rey virtuoso y cristiano [...] y, a partir del paradigma de virtud, proyecta las principales nociones de teoría política de la monarquía sustentadas en presupuestos teológicos, para avalar la supremacía de la institución regia y, en concreto, legitimar la figura del rey Bravo, su corona y su poder» (p. 12).

El estudio de este aspecto de la obra sanchina lo lleva a cabo en dos capítulos, en los que aborda la transmisión y recepción de los *Castigos de Sancho IV* durante la Edad Media y el binomio que forman texto e imagen del poder en dicha obra, respectivamente. En el primer capítulo analiza cómo la transmisión medieval de los *Castigos de Sancho IV* manifiesta que esta obra se fue adaptando a nuevos contextos y ámbitos de recepción hasta convertirse en el siglo XV en un regimiento de corte, cuyo público lector incluiría ahora a la nobleza y el clero cortesanos. En el segundo capítulo detalla el proyecto iconográfico del manuscrito 3995 de la Biblioteca Nacional de España, la tipología temática de las miniaturas y la relación que se establecen en él entre texto e imagen, para concluir que, y como sus palabras, «la figuración del rey y su *imago maiestatis* evidencian un calculado ejercicio iconográfico de sublimación de la ideología con clara finalidad política y propagandística» (pp. 12-13) y que el destinatario de dicho códice no sería otro que Juan II, que heredaría la obra de Sancho IV para su formación y con la misma finalidad: «justificar e incrementar la hegemonía de su poder».

A estos capítulos les sigue una Adenda, donde se ocupa de la *compilatio* y transmisión en el *Libro del Consejo e de los consejeros*, aspecto muy bien traído a colación, dado que una de las ramas de transmisión de los *Castigos de Sancho IV* se difundió conjuntamente con este texto, el primer espejo de consejeros castellano, con el que

formaba una «unidad de significado temático y literario, esto es, una compilación cortesana» (p. 12).

Por último, dos apéndices cierran la estructura de la obra que nos ocupa: el primero recoge los criterios de edición que se han seguido y el segundo constituye un repertorio bibliográfico.

Veamos detenidamente cómo la autora ha ido desarrollando estas líneas de trabajo y cuáles han sido sus principales aportaciones. Tras aludir a cómo los espejos de príncipes manifiestan claramente la estrecha relación existente entre mecenazgo y recepción y cómo la pluralidad de contextos determinan la forma y el contenido de una obra, concluye que el prólogo de los *Castigos de Sancho IV* sintetiza claramente estas premisas. Da noticia seguidamente de su transmisión manuscrita y de cómo cada testimonio de la misma (de los que se ocupa) evidencia el proceso de reelaboración a que se sometió la obra para adaptarse a otros contextos y ámbitos de recepción, que también aborda, para establecer seguidamente que este espejo de príncipes, de finales del siglo XIII, se leyó en el siglo XV como un regimiento de corte: «el receptor ya no se focaliza únicamente en la figura del rey, sino en todos aquellos que componen la elite social, política o cultural y, por tanto, ostentan poder» (p. 28), como ratifican las notas de los lectores que figuran en los distintos códices, la ya aludida difusión de una de las ramas de la transmisión junto con el *Libro del consejo e de los consejeros* y los poseedores de los que hay noticia de algunos de los testimonios.

Centrando ya su interés en el manuscrito 3995 en concreto, su factura física le lleva a considerarlo un libro cortesano y sus miniaturas, que en su opinión son signo manifiesto de su valor y de la categoría tanto del comitente como del destinatario, a afirmar que este testimonio, datado en las primeras décadas del siglo XV, «se gestó como espejo de príncipes para un miembro de la realeza trastámara» (p. 37).

El análisis detallado de las veintitrés miniaturas del códice parte de la premisa de que la fusión de la palabra y la ilustración en la obra literaria conduce a una triple lectura, «la de la voz y la letra escrita, la de la ilustración en gestos, formas y colores y, de gran importancia, la que resulta de la relación de texto e imagen conjuntados en un todo unitario» (p. 40), que determina aspectos tales como el pensamiento, ideología, contexto literario y recepción del ejemplar, especialmente en los espejos de príncipes, por cuanto establecen la representación ideal del rey y la corte y una completa teorización sobre la ideología monárquica y de las elites del poder. Por ello, en su recorrido por cada una de ellas atiende a su retórica e iconografía del poder real y a su simbolismo ideológico.

La correlación casi matemática de la distribución de las imágenes, que considera equilibrada y armónica, así como de la ubicación y tamaño de las miniaturas, le llevan a plantear que el códice fue cuidadosamente planificado, lo que ve confirmado al analizar la

vinculación existente entre el programa iconográfico y la estructura y contenido de los *Castigos de Sancho IV*, que realiza a continuación.

Marta Haro estructura el proyecto iconográfico de los *Castigos de Sancho IV* en tres ejes, que están en relación con la tipología temática de las miniaturas y la estructura de la obra. Las miniaturas 2, 3, 4, 5, 6 y 10, basadas en las Sagradas Escrituras (eje iconográfico bíblico), y las miniaturas 1, 7, 8, 9 y 11, que proyectan la imagen y potestad del rey (el rey y su *imago maiestatis*), constituyen las dos primeras áreas temáticas e ilustran los capítulos VI al XIV, que tratan sobre el conocimiento de Dios y de uno mismo. Las restantes imágenes (el monarca y la corte: milagros y *exempla*) representan milagros y *exempla* que ilustran preceptos relativos al conocimiento y trato de iguales y servidores que se leen en los capítulos XXI al XL. Mayoritariamente, las imágenes reproducen motivos y episodios bíblicos y su contenido temático incide en principios religioso-morales. Especialmente significativo considera el hecho de que las miniaturas de inspiración bíblica se combinen con el eje iconográfico de la imagen del rey (1, 7, 8, 9 y 11), lo que le hace concluir que «la relación temática e ideológica que se establece enfatiza argumentos político-religiosos de la monarquía» (p. 64). Finalmente, el análisis temático de las once primeras miniaturas la llevan a afirmar que en ellas «se compendian los principios básicos del credo monárquico» (p. 66) y que «el proyecto iconográfico del códice miniado de los *Castigos de Sancho IV* privilegia el motivo de la figura del rey y su *imago maiestatis*, personificados en los atributos regios que se repiten en todas las ilustraciones y que remiten a los fundamentos ideológicos del poder monárquico» (p. 66). Todo esto lo argumenta convenientemente en la descripción e interpretación detallada de cada una de ellas que lleva a cabo a continuación.

La última aproximación que efectúa a las miniaturas del códice se centra en las que se hacen eco de la iconografía del poder real. Destaca que el motivo privilegiado en el códice es el rey y su *imago maiestatis* a través de los atributos regios, que remiten a los fundamentos ideológicos del poder real, si bien se establece una diferencia entre la primera miniatura, que destaca la majestad regia mediante «una representación prototípica e ideal de su *potestas*» (p. 114), y las miniaturas 7, 8, 9 y 11, donde cobra relevancia la corte como símbolo de justicia y escenario gubernamental y ceremonial y en la que se representa al monarca rodeado y asistido por sus consejeros, lo que, en su opinión, «proyecta con decisión la dimensión socio-política del poder y otorga carta de naturaleza al comportamiento cortesano» (p. 114). Esta plasmación gráfica del poder real se ve implementada ideológicamente con las escenas bíblicas, que se insertan entre la primera que representa la figura y el poder del rey y las restantes de este eje y que dejan constancia de los principales motivos de la imaginaria teológica: linaje elegido por Dios para reinar (imagen 2), o lo

que es lo mismo, origen divino de la monarquía y consideración del rey como vicario de Dios e *imago Dei*, que conlleva la justificación de su poder como don divino y gracia de su ilimitada autoridad (imagen 3) y que implica el deber de obediencia, la fidelidad, la lealtad y el temor de los súbditos (imagen 5), vinculación de la justicia regia (imágenes 4 y 5) con la divina (imagen 6) y distinción y separación entre poder terrenal y poder espiritual (imagen 10).

La conclusión final a la que llega la autora es que las imágenes plasman el programa formativo del futuro heredero y que enriquecen la lectura de la obra, de manera que «la entidad de los conocimientos teóricos culmina con la síntesis miniada, llevándose a efecto la transmisión del saber» y «las imágenes cortesanas, escriturarias y morales de los Castigos de Sancho IV contribuyen a enarbolar el credo ideológico de sublimación y propaganda monárquicas en una semblanza iconográfica del rey y su poder» (p. 116).

Por otra parte, no tiene dudas de la factura cortesana del códice y de su vinculación con el círculo de la catedral de Toledo, lo que unido al hecho de que se trata de un espejo de príncipes, le hace suponer que el destinatario del mismo no fue otro que un joven Juan II, cuyas circunstancias históricas de su reinado manifestaban afinidad con las del reinado de Sancho IV, por lo que podría haberse pensado que la obra sanchina fuera útil en época trastámara para ser utilizados con el mismo fin: justificar e incrementar la hegemonía del poder real. En cuanto a la fecha de composición del mismo, cree factible que pueda datarse entre junio de 1418 (muerte de la reina Catalina de Lancaster) y marzo de 1419 (mayoría de edad de Juan II) con el objeto de formar ideológicamente y en las competencias del gobierno al futuro rey de Castilla con un espejo de príncipes en el que se combinaban texto e imagen para sintetizar los principios fundamentales de la monarquía y para adaptarse a la formación de un adolescente. Finalmente, se plantea la hipótesis de que el comitente del códice no fuera otro que don Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo, al que puede considerarse como el auténtico tutor de Juan II.

Como podrá observarse, Marta Haro efectúa un minucioso análisis de todas las miniaturas del códice miniado de los Castigos, tanto en su aspecto físico como en sus connotaciones simbólicas, y un muy detallado estudio de su relación con el texto, lo que, unido a su vasto conocimiento de las circunstancias históricas en que se compuso, le permiten obtener unas valiosas conclusiones para la historia de la transmisión de este ejemplar y, nuevamente, elaborar un estudio de obligada referencia para el estudio de la representación del poder real en la literatura medieval castellana.

Ana M. MARÍN SÁNCHEZ  
anamarins@terra.com